

dad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Confederación Ibérica de Montajes, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 8.009,97 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Confederación Ibérica de Montajes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2009.— La secretaria judicial (firmado).

(03/32.912/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Mariuxi Narcisa Contreras Burgos, contra “Limpiezas La Hormiga Blanca, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.393 de 2009, se ha acordado citar a “Limpiezas La Hormiga Blanca, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de octubre de 2010, a las once y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Limpiezas La Hormiga Blanca, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2009.— La secretaria judicial (firmado).

(03/33.494/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Rocío de los Ángeles Játiva Chacón, contra “Limpiezas La Hormiga Blanca, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.216 de 2009, se ha acordado citar a “Limpiezas La Hormiga Blanca, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de julio de 2010, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Limpiezas La Hormiga Blanca, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2009.— La secretaria judicial (firmado).

(03/33.496/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Manuela Ortiz Cruz, contra doña Virginia Navarro Nieto, doña María Luisa Sánchez Martín, “MSI Bolívar, Sociedad Limitada”, y “Nombela Servicios Generales, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 241 de 2008, se ha acordado citar a doña Virginia Navarro Nieto, doña María Luisa Sánchez Martín y “Nombela Servicios Generales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de

que comparezcan el día 2 de diciembre de 2009, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Virginia Navarro Nieto, doña María Luisa Sánchez Martín, “MSI Bolívar, Sociedad Limitada”, y “Nombela Servicios Generales, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de octubre de 2009.— La secretaria judicial (firmado).

(03/33.514/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 376 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abraham Hilario Tinitana Ortiz, don Miguel Santiago Coveñas Quispe, don César Roberto Rivera Soria, don Francisco Daniel Ñahuazo Tacuya, don Gheorghe Ion Vizireanu, don Joeffe Stalin Cisneros Pérez, don Jorge Antonio Campoverde Campoverde, don José Belarmino Vitonera, don José Luis Díaz Reátegui, don José Luis Jumbo Tinitana, don Juan Carlos Vaquero Menezes, don Luis Alberto Alulima Ordóñez, don Luis Enrique Saavedra, don Marco Efraín Quezada Jaya y don Víctor Hugo Guacollante Gualoto, contra la empresa “Palsán Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente providencia:

El anterior escrito del letrado de la parte actora, don José Luis Fernández Chillón, únase, y con traslado del mismo a la parte demandada, cítese en virtud de los artículos 295.2 y 296 de la Ley de Procedimiento Laboral a ambas para la comparecencia que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 16 de noviembre de 2009, a las nueve y quince horas de su mañana, debiendo las partes comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.